



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

DON ARGEO MANUEL TOSCO GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA HISTÓRICA DE SANTIAGO DEL TEIDE (TENERIFE),

CERTIFICO: Que en la sesión de carácter extraordinaria y urgente celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.-APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE SANTIAGO DEL TEIDE A TECNOLOGÍA LED CON TELEGESTIÓN, SUBVENCIONADO CON FONDOS FEDER.

Vista la necesidad de iniciar el procedimiento de contratación para la ejecución del "PROYECTO SINGULAR DE ILUMINACIÓN EFICIENTE DE SANTIAGO DEL TEIDE 2", a la vista de los siguientes antecedentes:

RESULTANDO que con fecha 13 de junio de 2019, se formalizó contrato de servicio de redacción, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud del "Proyecto singular de iluminación eficiente de Santiago del Teide 2", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con don Enrique Yanes Díaz, provisto del DNI 43815357N, con domicilio en Calle Piedras de Molino nº 1, Los Realejos, por importe de 23.900,00 euros (más IGIC).

RESULTANDO que visto que con fecha 4 de noviembre de 2019, don Enrique Yanes Díaz, presenta el proyecto de "Renovación y Adecuación de la Instalación de Alumbrado Público del Término Municipal de Santiago del Teide"

RESULTANDO que presentada solicitud de subvención a la Dirección General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) ésta resuelve con fecha 9 de diciembre de 2021 estimar FAVORABLEMENTE la solicitud de ayuda al AYUNTAMIENTO SANTIAGO DEL TEIDE, titular de CIF: P3804000B, formulada en el contexto del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE nº 144 de fecha 17 de junio de 2017), modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (B.O.E. nº 314, de 29 de diciembre de 2018), el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril (B.O.E. nº 130, de 30 de abril de 2019) y el Real Decreto 1185/2020, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 340, de 30 de diciembre de 2020), concediéndose una subvención al proyecto de "SUSTITUCIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL TEIDE A TECNOLOGÍA LED CON TELEGESTIÓN" con un presupuesto de ejecución de 1.909.901,26 euros, enmarcado en la Medida 6 de "Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior", aprobado por acuerdo la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15 de julio de 2020, asignándosele el Expediente Nº: FEDER-EELL-2020-004104.

Firmado por:	TOSCO GARCÍA ARGEO MANUEL - Secretario Ver firma NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 05-12-2022 13:51:10 Fecha: 05-12-2022 13:52:36	
Nº expediente administrativo: 2022-008187 Código Seguro de Verificación (CSV): 82E8548A071AAAC184D7E406B44F4A86 Comprobación CSV: https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/82E8548A071AAAC184D7E406B44F4A86			
Fecha de sellado electrónico: 05-12-2022 14:33:02 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-12-2022 14:33:05	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

RESULTANDO que con fecha 12 de abril de 2022 se emite informe por la Ingeniera Técnica Industrial municipal en la que se propone llevar a cabo la actualización o modificación del proyecto original confeccionado por el ingeniero Enrique Yanes Díaz a fin de adaptarlo a la normativa actual, los requerimientos del IDAE y las actuaciones realizadas hasta la fecha en el Alumbrado Público, visto que se han producido diversos cambios de Normativa como la entrada en vigor de las nuevas Normas de Enlace de Endesa Distribución, nuevos requerimiento de la Dirección General de Energía con la entrada en vigor del Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 y cambios en el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el 2000Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias. Asimismo, desde la solicitud hasta la fecha de la concesión de dicha subvención, el IDAE ha realizado 6 requerimientos de subsanación de deficiencias por lo que se han producido cambios en el proyecto original.

RESULTANDO que con fecha 18 de abril de 2022 por el Alcalde se dicta Providencia de inicio de expediente para la modificación del contrato 16/2019 suscrito con el contratista Enrique Yanes Díaz.

RESULTANDO que con fecha 19 de abril de 2022, se emitió informe de Secretaria sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

RESULTANDO que con fecha 19 de abril de 2022 por Resolución de la Alcaldía nº 936/2022 se acuerda iniciar el expediente de modificación del contrato 16/2019 así como dar trámite de audiencia al proyectista, a los efectos de que formule las alegaciones que tenga por convenientes, habiendo contestado en tiempo y forma a dicho trámite de audiencia.

RESULTANDO que con fecha 10 de junio de 2022, por la Intervención municipal se efectuó retención de crédito nº 2.22.0.03402 en la aplicación presupuestaria 2022.16500.63900 del Presupuesto de gastos del vigente Presupuesto Municipal.

RESULTANDO que con fecha 10 de junio se emite Informe de Fiscalización Fase D.

RESULTANDO que se emite Informe Propuesta de Secretaria de fecha 13 de junio de 2022.

RESULTANDO que con fecha 13 de junio de 2022 por Decreto 1470/2022 se acuerda aprobar la modificación del contrato de servicios 16/2019 de redacción "PROYECTO SINGULAR DE ILUMINACIÓN EFICIENTE DE SANTIAGO DEL TEIDE 2" suscrito con el contratista D. ENRIQUE YANES DÍAS, provisto del DNI 43815357N, motivado por el cambio de normativa como la entrada en vigor de las nuevas Normas de Enlace de Endesa Distribución, así como por nuevos requerimiento de la Dirección General de Energía con la entrada en vigor del Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 y cambios en el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias. Así como aprobar y disponer la cantidad de 5.114,60 euros (7% de IGIC incluido), a

Página 2 de 4

Firmado por:	TOSCO GARCÍA ARCEO MANUEL - Secretario NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente	Fecha: 05-12-2022 13:51:10 Fecha: 05-12-2022 13:52:36	
Nº expediente administrativo: 2022-008187 Código Seguro de Verificación (CSV): 82E8548A071AAAC184D7E406B44F4A86 Comprobación CSV: https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/82E8548A071AAAC184D7E406B44F4A86			
Fecha de sellado electrónico: 05-12-2022 14:33:02	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-12-2022 14:33:05	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

que asciende el incremento del precio del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.16500.63900 del vigente Presupuesto Municipal, que implica la presente modificación contractual.

RESULTANDO que el proyecto se aprobará, por el órgano municipal competente para la contratación de las obras que el mismo incluye, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 o) y 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la disposición adicional segunda de la LCSP, y dado que el importe es de 1.860.638,92 euros, IGIC incluido, corresponderá su aprobación al Pleno de este Ayuntamiento, ya que su importe supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto.

RESULTANDO que con fecha 25 de agosto de 2022, se emitió Informe de supervisión del Proyecto considerando el mismo suficientemente definido en todas sus vertientes y con las condiciones establecidas en el apartado UNDÉCIMO y se eleva al órgano contratante para su aprobación, INFORMANDO FAVORABLEMENTE de acuerdo con lo establecido en el artículo 235 del LCSP.

Las características del contrato son las siguientes:

Tipo de contrato: Obras

Objeto del contrato: EJECUCIÓN DE OBRAS "PROYECTO SINGULAR DE ILUMINACIÓN EFICIENTE DE SANTIAGO DEL TEIDE 2".

Procedimiento de contratación: Abierto

Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: 45200000-Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil., 31000000-Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; iluminación., 31500000-Material de iluminación y lámparas eléctricas., 34900000-Medios de transporte y piezas de recambio diversos., 45316100-Instalación de equipo de alumbrado exterior.

Valor estimado del contrato: 1.738.914,88 euros (sin IGIC)

Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 1.738.914,88 euros IGIC 7 %: 121.724,04 euros

Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 1.860.638,92 euros

Duración de la ejecución: NUEVE MESES

Duración máxima: 9 meses

RESULTANDO que se trata de un contrato de obras de valor estimado igual o inferior a 2.000.000 de euros según lo establece el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y se estima que el procedimiento más adecuado para su

Firmado por:	TOSCO GARCÍA ARCEO MANUEL - Secretario NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente	Fecha: 05-12-2022 13:51:10 Fecha: 05-12-2022 13:52:36	
Nº expediente administrativo: 2022-008187 Código Seguro de Verificación (CSV): 82E8548A071AAAC184D7E406B44F4A86 Comprobación CSV: https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/82E8548A071AAAC184D7E406B44F4A86			
Fecha de sellado electrónico: 05-12-2022 14:33:02	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-12-2022 14:33:05	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

adjudicación es el procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

RESULTANDO que con fecha 21 de septiembre de 2022, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje de un 12,04% que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

RESULTANDO que con fecha 21 de septiembre de 2022, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es al Pleno porque el importe del contrato asciende a 1.860.638,92 euros (IGIC incluido) y, por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, el Pleno por MAYORÍA, con los votos a favor de los Concejales del Partido Popular y la abstención de los Concejales de CC-PNC y la abstención de los Concejales del Grupo Mixto-PSOE, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de EJECUCIÓN DE OBRAS "PROYECTO SINGULAR DE ILUMINACIÓN EFICIENTE DE SANTIAGO DEL TEIDE 2", con un presupuesto base de licitación del contrato de 1.860.638,92 euros (IGIC incluido) y un plazo de ejecución de 9 meses, por procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO. Que se redacten los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación, motivado conforme los antecedentes descritos.

TERCERO. Que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado al Pleno para resolver lo que proceda. Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expide la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente don Emilio José Navarro Castanedo, haciendo la salvedad conforme prescribe el artículo 145 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, que la presente certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En la Villa Histórica de Santiago del Teide, fecha y firmas electrónicas.

Firmado por:	TOSCO GARCÍA ARCEO MANUEL - Secretario NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente	Fecha: 05-12-2022 13:51:10 Fecha: 05-12-2022 13:52:36	
Nº expediente administrativo: 2022-008187 Código Seguro de Verificación (CSV): 82E8548A071AAAC184D7E406B44F4A86 Comprobación CSV: https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/82E8548A071AAAC184D7E406B44F4A86			
Fecha de sellado electrónico: 05-12-2022 14:33:02	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-12-2022 14:33:05	